

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1312

Número de Repertorio: 2827

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 1312 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310360290	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	COMPRADOR
1302007479	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VENDEDOR
1309990701	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO 301	2060802007	75729	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD
DEPARTAMENTO 201	2060802004	75726	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD
LOCAL COMERCIAL 1	2060802002	75723	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Fecha inscripción: viernes, 25 junio 2021

Fecha generación: domingo, 27 junio 2021

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 7 7 3 9 K I N K B 5 A





Factura: 002-002-000043280



20211308004P00503

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308004P00503						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2021, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302007479	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309990701	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310360290	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	55701.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS DE
COPROPIEDAD; OTORGADA POR LAS SEÑORAS SOFIA DE JESUS
MOREIRA ZAMBRANO, VERONICA DOLORES CEDEÑO MOREIRA; A FAVOR
DEL SEÑOR IVÁN JAVIER CEDEÑO MOREIRA. CUANTÍA: CINCUENTA Y
CINCO MIL SETECIENTOS UN DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día diecinueve de Mayo del año dos mil veintiuno, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta,, comparecen por una parte las señores SOFIA DE JESUS MOREIRA ZAMBRANO, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, VERONICA DOLORES CEDEÑO MOREIRA, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, por la otra, el señor IVÁN JAVIER CEDEÑO MOREIRA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante. Los comparecientes al presente acto, mayores de edad, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente, previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura pública de COMPRA VENTA DE COPROPIEDAD que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente, dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato las señores SOFIA DE JESUS MOREIRA ZAMBRANO, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, VERONICA DOLORES CEDEÑO MOREIRA, a quienes más adelante se les llamará "LOS VENEDORES"; y, por otra parte, el señor IVÁN JAVIER CEDEÑO MOREIRA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, a quien más adelante se le denominará "EL COMPRADOR". Los comparecientes en sus calidades ya

F. Martínez Vera
 Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



1 invocadas declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en el cantón Manta,
2 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Declaran
3 "LOS VENDEDORES", ser propietarios del Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida
4 Ciento Tres entre calles Ciento veintiuno y Ciento veintidós, de la parroquia Los Esteros, del cantón
5 Manta. 3.1.1.- LOCAL COMERCIAL 1: Ubicado en la planta baja del edificio, compuesto por Baño
6 privado y local; y se circunscribe de las siguientes medidas y linderos: Las medidas y linderos de
7 este local son las siguientes: • Por Arriba: Con departamento 201 • Por Abajo: Terreno del Edificio •
8 Por el Norte: Comenzando de Este a Oeste con una medida 3.33 m. con Propiedad de Cedeño Macías
9 Segundo • Por el Sur: Comenzando de Este a Oeste con una medida 3,33m con Área Comunal • Por
10 el Este: Partiendo del Sur a Norte con una medida de 10.32m con Local Comercial 2 • Por el Oeste:
11 Partiendo de Sur a Norte con 10.20m con Callejón Publico Área: 34.17 m². Área neta: 34,17m²
12 Alícuota: 0,0753% Área de Terreno: 16,06m² Área Común: 10,46m² Área Total: 44,63m².
13 DEPARTAMENTO 201: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio, compuesto de sala –
14 comedor, cocina, dormitorio y baño privado. Las medidas y linderos de este departamento son las
15 siguientes: • Por Arriba: Con departamento 301 • Por Abajo: Con Local Comercial 1. • Por el Norte:
16 Partiendo del Este al Oeste en 3.18m. con espacio aéreo de Propiedad de Cedeño Macías Segundo •
17 Por el Sur: De Este a Oeste 3.18m. con espacio Aéreo de avenida 103 • Por el Este: Partiendo de Sur
18 a Norte en 2.26 m. con Área Comunal; siguiendo con la misma Dirección con 10.78 con Departamento
19 202 • Por el Oeste: Partiendo de Sur a Norte 12.92 m. con espacio Aéreo de Callejón Publico • Área:
20 41.28 m². Área neta: 41,28m² Alícuota: 0,0910% Área de Terreno: 19,40m² Área Común: 12,64m² Área
21 Total: 53,92m². DEPARTAMENTO 301: Departamento ubicado en el segundo piso alto del edificio,
22 compuesto de sala – comedor, cocina, 2 dormitorios, baño privado. Las medidas y linderos de este
23 departamento son las siguientes: • Por Arriba: Con cubierta del Edificio. • Por Abajo: Con
24 departamento 201 y Con departamento 202 • Por el Norte: Partiendo del Este al Oeste en 4.65 m con
25 Espacio Aéreo de Propiedad de Cedeño Macías Segundo • Por el Sur: De Este a Oeste 3.18 m. con
26 espacio Aéreo de Avenida 103 • Por el Este: Partiendo de Sur a Norte en 2.26 m. Área comunal,
27 siguiendo con Dirección Sureste con 1,00 m con Área Comunal; siguiendo con Dirección Este con
28 4.24 m con Área Comunal; siguiendo con Dirección Norte con 4.43 m con Departamento 302;

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Siguiendo con Dirección Oeste con 3.50 m con Departamento 302; siguiendo con Dirección Norte con
 2 7.09 m con Departamento 302 • Por el Oeste: Partiendo de Sur a Norte en 12.92 m, con espacio aéreo
 3 de Callejón Público • Área: 73,42 m². Área neta: 73,42m² Alícuota: 0,1618% Área de Terreno: 34,50m²
 4 Área Común: 22,48m² Área Total: 95,90m²b) HISTORIA DE DOMINIO.- a) Con fecha, diecinueve de
 5 Junio del año dos mil veinte, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta,
 6 bajo el número seiscientos sesenta y cinco, la escritura pública de Partición Extrajudicial autorizada
 7 por la Notaria Pública Primera del Cantón Jaramijó, el diecinueve de Febrero del año dos mil veinte,
 8 en la que consta que los señores Sofía De Jesús Moreira Zambrano, Verónica Dolores Cedeño Moreira
 9 E Iván Javier Cedeño Moreira son propietarios del lote de terreno que se describe a continuación:
 10 Inmueble ubicado en la Avenida Ciento Tres entre las calles Ciento veintiuno y Ciento veintidós, de
 11 la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos son los
 12 siguientes: POR EL FRENTE (Norte): Quince metros lindera con avenida Ciento tres; POR ATRÁS
 13 (Sur): Tres metros con veinte centímetros lindera con Pedro Espinales desde este punto gira hacia el
 14 frente (norte) en cuatro metros con sesenta centímetros lindera Segundo Cedeño desde este punto
 15 gira hacia el costado derecho (Este) en diez metros lindera Segundo Cedeño; POR EL COSTADO
 16 DERECHO (Este) Doce metros con veinte centímetros lindera con callejón público; POR EL COSTADO
 17 IZQUIERDO(Oeste): Diecisiete metros con cuarenta centímetros lindera con Patricia Cedeño. Área
 18 total de 213,20 M².- El bien antes descrito se encuentra libres de gravámenes, y sus propietarios lo
 19 vienen poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha. B) Con fecha
 20 veintidós de enero del dos mil veinte ante la Notaria Pública Primera del cantón Jaramijó se celebró
 21 Constitución de Propiedad Horizontal la cual se encuentra inscrita con fecha cinco de abril del dos
 22 mil veintiuno con número de inscripción Nueve. C) Con fecha veintidós de enero del dos mil veinte
 23 ante la Notaria Primera del cantón Jaramijó se realizó la Constitución de Planos los cuales se
 24 encuentran inscritos con fecha cinco de abril del dos mil veintiuno con número de Inscripción Ocho.
 25 d) Con fecha veintiuno de Enero del año dos mil veintiuno ante la Notaria Cuarta del cantón Manta se
 26 celebró la escritura Pública de Rectificación de Partición Extrajudicial y Renuncia de la Propiedad de
 27 los bienes del causante señor Segundo Francisco Cedeño Macías la cual se encuentra inscrita en el
 28 Registro de la Propiedad del cantón Manta con número de inscripción Seiscientos cuarenta y cinco.



1 RENUNCIA.- Por medio De este instrumento público la señora Patricia Ysabel Cedeño Moreira,
2 manifiesta y declara que ella RENUNCIA a la propiedad Rectificada, en la cláusula anterior y la
3 Propiedad Horizontal celebrada con fecha veintidós de enero del año dos mil veinte en la Notaria
4 Primera del cantón Jaramijó; e) El inmueble descrito se encuentran libre de gravamen según consta
5 de las Fichas Registrales que se adjuntan a éste instrumento público. TERCERA: COMPRAVENTA.-
6 Por los antecedentes expuestos, LOS VENDEDORES, dan en venta real y enajenación perpetua sin
7 reservarse nada para sí a favor del COMPRADOR el señor IVÁN JAVIER CEDEÑO MOREIRA, los
8 bienes inmuebles, cuyos linderos y medidas constan ampliamente descritos en la cláusula
9 precedente. EL COMPRADOR declara que acepta la presente compraventa por así convenir a sus
10 intereses. La transferencia de dominio de los inmuebles antes citados, se la realiza con sus usos,
11 costumbres, servidumbres, instalaciones, entradas sin reserva alguna y los derechos que les son
12 anexos. Se aclara que a pesar de determinarse los linderos y medidas del inmueble que se enajena,
13 esta venta se realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y superficie
14 referidos anteriormente, sin que LOS VENDEDORES se reserven nada para sí sobre el indicado
15 inmueble. CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados y por medio de este
16 instrumento público las señoras Sofía de Jesús Moreira Zambrano y Verónica Dolores Cedeño
17 Moreira, vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor del Comprador, Iván
18 Javier Cedeño Moreira, quien a su vez adquiere los Derechos de Copropiedad el bien inmueble
19 singularizado en la cláusula precedente. QUINTA: PRECIO.- El precio de la venta de los lotes de
20 terreno aquí descritos, se la realiza en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN
21 DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que "El
22 Comprador entrega de contado a "Los Vendedores". SEXTA: ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO .- Se
23 reitera que, la trasferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la realiza con todas
24 sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen,
25 embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio, de conformidad al certificado conferido
26 por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se agrega como documento
27 habilitante, comprometiéndose EL VENDEDOR al saneamiento legal, en los términos del Artículo mil
28 setecientos setenta y siete del Código Civil vigente (1777). Además, los comparecientes de común



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1 acuerdo establecen, sin embargo, que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del lote
2 de terreno, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su
3 cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose
4 exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. SÉPTIMA.-
5 GASTOS.- El pago de derechos notariales que se produzcan en virtud del presente instrumento
6 estarán a cargo del COMPRADOR, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien
7 definitivo y la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública en Registro de la
8 Propiedad, excluyendo la plusvalía, que en el caso de existir corresponderá a LOS VENEDORES.
9 OCTAVA: HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de
10 Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros.
11 DECIMA: LO QUE DEBE SOMETERSE LA COMPRADORA Y AUTORIZACIÓN.- Las partes
12 intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial EL COMPRADOR que, siempre se
13 respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de
14 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sin que tenga EL COMPRADOR que
15 reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, LOS VENEDORES autorizan al
16 COMPRADOR, para que ésta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad
17 correspondiente. DÉCIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las controversias que surjan con
18 motivo de la interpretación, ejecución, validez, o cualquier otra contingencia que se relacione directa
19 o indirectamente con el presente Contrato, deberán tratar de resolverse de común acuerdo entre LAS
20 PARTES, mediante el trato directo y la buena fe. En caso de no obtener la misma, LAS PARTES
21 acuerdan someter la disputa a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la
22 Cámara de Comercio de Manta. En caso de no llegar a un acuerdo de las controversias de manera
23 amigable, LAS PARTES renuncian a la justicia ordinaria y se someten a la competencia y jurisdicción
24 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y al Proceso Arbitral de este
25 Centro, en el cual, LAS PARTES se someten al arbitraje en derecho, según las siguientes reglas: a) El
26 proceso arbitral será conducido por un árbitro, quien resolverá en derecho. b) El árbitro será
27 seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento Interno del
28 Centro. c) LAS PARTES se obligan a acatar el laudo que expida el árbitro. d) Para la ejecución de las



1 medidas cautelares, el árbitro tiene la facultad de solicitar de los funcionarios públicos, judiciales,
2 policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
3 e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será en las instalaciones del
4 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. g) El Acta de Imposibilidad de
5 Mediación Extra-Proceso, suplirá la etapa de mediación Intra-Proceso del proceso arbitral. LA DE
6 ESTILO.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
7 de este instrumento público. (firmado) Abogada Lourdes Patricia Delgado León. Reg. 13-1998-70
8 F.A.M.- F.A.-... Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la
9 categoría de Escritura Pública para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ella contenidas,
10 los comparecientes aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario les di
11 en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el Notario Público, en un
12 solo acto, De lo cual Doy Fe.....

13
14 *Sofia Moreira de Cedeño*
15 SOFIA DE JESÚS MOREIRA ZAMBRANO
16 C.C. # 130200747-9. VENDEDORA.-

17
18 *Verónica Doloce Cedeno M*
19 VERONICA DOLORES CEDEÑO MOREIRA
20 C.C. # 130999070-1. VENDEDORA.-

21
22 *Ivan Cedeno Moura*
23 IVAN JAVIER CEDEÑO MOREIRA
24 C.C. # 131036029-0. COMPRADOR.-

25
26
27 *Ab. Felipe Martínez Vera*
28 NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



BanEcuador B.P.
11/05/2021 02:53:13 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERN0 PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1203202636
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdaylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.50
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.07
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador B.P.
RUC: 1760183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000003172
Fecha: 11/05/2021 02:53:27

No. Autorización:
1105202101176018352000120565140000031722021145315

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ES EL COPIA DEL ORIGINA/
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/019777

DE ALCABALAS

Fecha: 04/29/2021

Por: 157.30

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/29/2021

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA
DE DERECHO DE COOPROPRIEDAD

Tradente-Vendedor: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Identificación: 1302007479

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER

Identificación: 1310360290

Teléfono: NA

Correo: ivancedeno067@gmail.com

Detalle: TRAMITE DE COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD 2 DE 3 ACCIONES CON LA CUANTIA \$12100.46

VE-071711



PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/2016

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de
Venta

2-06-08- 02-004 18150.70 19.40 EDIFICIO CEDENO MOREIRA DEPARTAMENTO 201 PARROQUIA LOSESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122 12,100.46

Observación:

PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	121.00	0.00	0.00	121.00
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	36.30	0.00	0.00	36.30
Total:		157.30	0.00	0.00	157.30

Saldo a Pagar

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/019778

DE ALCABALAS

Fecha: 04/29/2021

Por: 76.88

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/29/2021

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA
DE DERECHO DE COOPROPRIEDAD

Tradente-Vendedor: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Identificación: 1302007479

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER

Identificación: 1310360290

Teléfono: NA

Correo: ivancedeno067@gmail.com

Detalle: TRAMITE DE COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD 2 DE 3 ACCIONES CON LA CUANTIA DE \$5914.06

VE-971711



PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/2016

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

2-06-08-02-002 8871.10 16.06 EDIFICIO CEDENO MOREIRA LOCAL COMERCIAL 1 PARROQUIA LOSESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122 5,914.06

Observación:

PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	59.14	0.00	0.00	59.14
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	17.74	0.00	0.00	17.74
Total=>		76.88	0.00	0.00	76.88

Saldo a Pagar

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/019782
DE ALCABALAS

Fecha: 04/28/2021

Por: 300.99

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/29/2021

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA
DE DERECHO DE COOPROPRIEDAD

Tradente-Vendedor: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Identificación: 1302007479

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER

Identificación: 1310360290

Teléfono: NA

Correo: ivancedeno067@gmail.com

Detalle: TRAMITE DE COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD 2 DE 3 ACCIONES CON LA CUANTIA DE \$23153.25

VE-191711



PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/2016

Clave Avaluo Área Dirección
Catastral

2-06-08- 34729.88 34.50 EDIFICIO CEDENO MOREIRA DEPARTAMENTO 301 PARROQUIA LOSESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122 23,153.25

Precio de
Venta

Observación:

PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	231.53	0.00	0.00	231.53
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	69.46	0.00	0.00	69.46
Total=>		300.99	0.00	0.00	300.99

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 052021-033160

Manta, viernes 07 mayo 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA DE COPROPIEDAD****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-08-02-002 perteneciente a MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS con C.C. 1302007479 Y CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES con C.C. 1309990701 Y CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER con C.C. 1310360290 ubicada en EDIFICIO CEDEÑO MOREIRA LOCAL COMERCIAL 1 / PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122 BARRIO JAIME CHAVEZ PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8,871.10 OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 10/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$5,914.06 CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES 06/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE NO EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO VIGENTE

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 06 junio 2021

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)



1337301JVVWVO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052021-033162

Manta, viernes 07 mayo 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-08-02-004 perteneciente a MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS con C.C. 1302007479 Y CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES con C.C. 1309990701 Y CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER con C.C. 1310360290 ubicada en EDIFICIO CEDEÑO MOREIRA DEPARTAMENTO 201 / PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122 BARRIO JAIME CHAVEZ PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$18,150.70 DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES 70/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$12,100.46 DOCE MIL CIENT DÓLARES 46/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE NO EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO VIGENTE



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 06 junio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



133732JZPXWEZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052021-033159

Manta, viernes 07 mayo 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-08-02-007 perteneciente a MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS con C.C. 1302007479 Y CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES con C.C. 1309990701 Y CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER con C.C. 1310360290 ubicada en EDIFICIO CEDEÑO MOREIRA DEPARTAMENTO 301 / PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122 BARRIO JAIME CHAVEZ PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$34,729.88 TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 88/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$23,153.25 VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES 25/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE NO EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO VIGENTE



Tesorería Municipal

Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.

**Fecha de expiración: domingo 06
junio 2021**

[Firma manuscrita]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)



133729JRZU005

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042021-032728

N° ELECTRÓNICO : 210528

Fecha: 2021-04-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-08-02-002

Ubicado en: EDIFICIO CEDEÑO MOREIRA LOCAL COMERCIAL 1 / PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 34.17 m²

Área Comunal: 10.46 m²

Área Terreo: 16.06 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302007479	MOREIRA ZAMBRANO-SOFIA DE JESUS
1309990701	CEDEÑO MOREIRA-VERONICA DOLORES
1310360290	CEDEÑO MOREIRA-IVAN JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,682.02

CONSTRUCCIÓN: 6,189.08

AVALÚO TOTAL: 8,871.10

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 10/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Primer
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **viernes 31 diciembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



133298STGFEUJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-04-29 11:02:18



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042021-032722

N° ELECTRÓNICO : 210522

Fecha: 2021-04-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la
clave: 2-06-08-02-007

Ubicado en: EDIFICIO CEDEÑO MOREIRA DEPARTAMENTO 301 / PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 73.42 m²
Área Comunal: 22.48 m²
Área Terreo: 34.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302007479	MOREIRA ZAMBRANO-SOFIA DE JESUS
1309990701	CEDEÑO MOREIRA-VERONICA DOLORES
1310360290	CEDEÑO MOREIRA-IVAN JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,761.50

CONSTRUCCIÓN: 28,968.38

AVALÚO TOTAL: 34,729.88

SON: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Rm
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Este documento tiene una validez de tres meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



133292BXU5OMN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-04-29 11:05:08



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042021-032719

N° ELECTRÓNICO : 210519

Fecha: 2021-04-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-08-02-004

Ubicado en: EDIFICIO CEDEÑO MOREIRA DEPARTAMENTO 201 / PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 41.28 m²

Área Comunal: 12.64 m²

Área Terreo: 19.4 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302007479	MOREIRA ZAMBRANO-SOFIA DE JESUS
1309990701	CEDEÑO MOREIRA-VERONICA DOLORES
1310360290	CEDEÑO MOREIRA-IVAN JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,239.80

CONSTRUCCIÓN: 14,910.90

AVALÚO TOTAL: 18,150.70

SON: DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES 70/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



[Firma manuscrita]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



13328926N8VL6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-04-29 11:09:52

**N° 052021-033167**

Manta, viernes 07 mayo 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER** con cédula de ciudadanía No. **1310360290**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión FinancieraES FIEL COPIA DEL ORIGEN/
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 07 junio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



133737BD3BLYM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

000067136

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	Nº TÍTULO DE CRÉDITO	PERÍODO
29277	2021/05/05 10:36	05/05/2021 10:36:00a.m.	594552	
A FAVOR DE CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER C.I.: 1310360290				
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO		
C.I. / R.U.C.:		CERTIFICADO Nº 1461		
NOMBRE DEL TÍTULO		CLAVE CATASTRAL:		
RAZÓN SOCIAL:		AVLÚO PROPIEDAD: DETALLE DEL PAGO		
DIRECCIÓN:		DIRECCIÓN PREDIO:		
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		
Nº PAGO:		VALOR		
CAJA:				
FECHA DE PAGO:				
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				
ÁREA DE SELLO				
TESORERO(A)				
SUBTOTAL 1		SUBTOTAL 2		
3.00		3.00		
		TOTAL A PAGAR		
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO		
		TÍTULO ORIGINAL		

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/06/04

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN/
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

000067135

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	Nº TÍTULO DE CRÉDITO	PERÍODO
29276	2021/05/05 10:36	05/05/2021 10:36:00a.m.	594551	
A FAVOR DE CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER C.I.: 1310360290				

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

CERTIFICADO Nº 1460

C.I. / R.U.C.:

CERTIFICADO de Solvencia

NÚMEROS DEL TÍTULO

ADICIONALES

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD: DETALLE DEL PAGO

RAZÓN SOCIAL:

\$ 3 (+) SUB-TOTAL (1)

3.00 (+) SUB-TOTAL (2)

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

DESCRIPCIÓN

VALOR

Nº PAGO:

CAJA:

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

FECHA DE PAGO:

USD 3.00

ÁREA DE SELLO
TESORERO(A)

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

TOTAL A PAGAR

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

CUENCA VINCES MARIA VERONICA
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TÍTULO ORIGINAL



ORIGINAL CLIENTE

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/06/04

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANABÁ



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE INGRESO A CAJA

000067134

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	Nº TÍTULO DE CRÉDITO	PERÍODO
29275	2021/05/05 10:36	05/05/2021 10:36:00a.m.	594550	
A FAVOR DE CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER C.I.: 1310360290				
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO		
C.I. / R.U.C.:		CERTIFICADO Nº 1459		
NOMBRE DEL TÍTULO		CLAVE CATASTRAL:		
RAZÓN SOCIAL:		AVLÚO PROPIEDAD:		
DIRECCIÓN:		DIRECCIÓN PREDIO:		
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		
Nº PAGO:		VALOR		
CAJA:				
FECHA DE PAGO:				
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				
		USD 3.00		
ÁREA DE SELLO				
TESORERO(A)				
SUBTOTAL 1		SUBTOTAL 2		
3.00		3.00		
		TOTAL A PAGAR		
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO		
		TÍTULO ORIGINAL		
CUENCA VINCES MARIA VERONICA				
SELLO Y FIRMA DE CAJERO				



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/06/04

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN,
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN Manta



Ficha Registral-Bien Inmueble
75723

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-21002007

Certifico hasta el día de hoy 07/04/2021 8:43:43:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOCAL COMERCIAL 1

Código Catastral: 2060802002

Fecha Apertura: lunes, 05 de abril de 2021

Cantón: MANTA

Parroquia : LOS ESTEROS

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122

LINDEROS REGISTRALES:

Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

3.1.1.- LOCAL COMERCIAL 1: Ubicado en la planta baja del edificio, compuesto por Baño privado y local; y se circunscribe de las siguientes medidas y linderos:

Las medidas y linderos de este local son las siguientes:

- Por Arriba: Con departamento 201
- Por Abajo: Terreno del Edificio
- Por el Norte: Comenzando de Este a Oeste con una medida 3.33 m. con Propiedad de Cedeño

Macías Segundo

- Por el Sur: Comenzando de Este a Oeste con una medida 3,33m con Área Comunal
- Por el Este: Partiendo del Sur a Norte con una medida de 10.32m con Local Comercial 2
- Por el Oeste: Partiendo de Sur a Norte con 10.20m con Callejón Público
- Área: 34.17 m2.

Área neta: 34,17m2

Alícuota: 0,0753%

Área de Terreno: 16,06m2

Área Común: 10,46m2

Área Total: 44,63m2

-SOLVENCIA: el local se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	665	19/jun./2020		
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	9	05/abr./2021		
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	9	05/abr./2021		
PLANOS	PLANOS	8	05/abr./2021		
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE LA PROPIEDAD	645	05/abr./2021		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 2020

Número de Inscripción: 665

Folio Inicial: 0

Certificado por :kleire_salto1

Ficha Registral:75723

miércoles, 07 de abril de 2021 8:43

Pag 1 de 5

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf.053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1423

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de febrero de 2020

a.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Partición extrajudicial según Aprobación No. 011-15104-2020, del área sobrante del Inmueble ubicado en la Avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de 213,20 m2. La Dirección de Planificación y Ordenamiento territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos del señor Segundo Francisco Cedeño Macías, correspondiendo a Moreira Zambrano Sofia del Jesús, cónyuge sobreviviente con 50.00% Cedeño Moreira Verónica Dolores, hija heredera con 16,666%. Cedeño Moreira Ivan Javier, hijo heredero con 16.666%. Cedeño Moreira Patricia Ysabel, hija heredera con 16,666%. del bien antes descrito. El predio anteriormente adquirido por el Causante Segundo Francisco Cedeño Macías fue adquirido con las siguientes medidas y linderos: Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta.; el mismo que es de forma irregular. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente veinticinco metros veinte centímetros y linderando con la avenida Manta, por atrás dieciséis metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de los señores PEDRO ESPINALES y JOSE GENARO CEVALLOS AVILA por un costado diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad hoy de MODESTO DEMERA, antes de RUPERTO CEVALLOS y por el otro costado los mismo diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón publico, Con una superficie total de Trescientos setenta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. De los cuales realizó ventas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO		MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDA	PORTOVIEJO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	220	30/ago./2019	I	I
SENTENCIA	219	30/ago./2019		
COMPRA VENTA	1601	06/dic./1985	4.299	4.301

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**[2 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 9

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1426

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Los comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2; Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso



FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

[3 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 9

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1426

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Los comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 8

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1427

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS Los comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

Certificado por : kleire_saltos1

Ficha Registral: 75723

miércoles, 07 de abril de 2021 8:43

Pag 3 de 5

ES UNA COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec



PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] RECTIFICACION DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE LA
PROPIEDAD

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 645

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1428

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de enero de 2021

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA A LA PROPIEDAD Dentro de la escritura de partición extrajudicial de bienes consta que dicho lote de terreno fue inscrito el veinte de enero del dos mil cuatro con número de inscripción ochenta y ocho cuando en realidad se encuentra inscrita con el número de inscripción ochenta y nueve. RENUNCIA.- Por medio de éste instrumento público la Señora Patricia Ysabel Cedeño Moreira, manifiesta y declara que ella RENUNCIA a la propiedad rectificada y a la Propiedad Horizontal celebrada con fecha 22 de enero del 2020. Lote de terreno, ubicado en la Avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Área total: 213,20 m2. Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta. LOCAL COMERCIAL 1: Ubicado en la planta baja del edificio LOCAL COMERCIAL 2: Ubicado en la planta baja del edificio DEPARTAMENTO 101: Ubicado en la planta baja del edificio DEPARTAMENTO 201: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 202: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 203: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 301: Departamento ubicado en el segundo piso alto del edificio DEPARTAMENTO 302: Departamento ubicado en el segundo piso alto del edificio

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO RECTIFICANTE	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO RECTIFICANTE	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO RECTIFICANTE	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
«Total Inscripciones»

Número de Inscripciones

2

1

2

5

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:43:43 del miércoles, 07 de abril de 2021

A petición de: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.



Firma autografiada por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 60 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

[Handwritten signature]
ES EL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)



75723



Ficha Registral-Bien Inmueble

75726

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-21002007

Certifico hasta el día de hoy 07/04/2021 8:30:18:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO 201

Código Catastral: 2060802004

Fecha Apertura: lunes, 05 de abril de 2021

Cantón: MANTA

Parroquia: LOS ESTEROS

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122

LINDEROS REGISTRALES:

Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.

DEPARTAMENTO 201: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio, compuesto de sala – comedor, cocina, dormitorio y baño privado.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con departamento 301
- Por Abajo: Con Local Comercial 1.
- Por el Norte: Partiendo del Este al Oeste en 3.18m. con espacio aéreo de Propiedad de Cedeño Macías Segundo
- Por el Sur: De Este a Oeste 3.18m. con espacio Aéreo de avenida 103
- Por el Este: Partiendo de Sur a Norte en 2.26 m. con Área Comunal; siguiendo con la misma Dirección con 10.78 con Departamento 202
- Por el Oeste: Partiendo de Sur a Norte 12.92 m. con espacio Aéreo de Callejón Público
- Área: 41.28 m².

Area neta: 41,28m²

Alícuota: 0,0910%

Area de Terreno: 19,40m²

Area Común: 12,64m²

Area Total: 53,92m²

-SOLVENCIA: el departamento se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	665	19/jun./2020		
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	9	05/abr./2021		
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	9	05/abr./2021		
PLANOS	PLANOS	8	05/abr./2021		
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE LA PROPIEDAD	645	05/abr./2021		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 2020

Número de Inscripción: 665

Folio Inicial: 0

Certificado por :kleire_salto1

Ficha Registral: 75726

miércoles, 07 de abril de 2021 8:30

Pag 1 de 5

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1423

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de febrero de 2020

a.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Partición extrajudicial según Aprobación No. 011-15104-2020, del área sobrante del Inmueble ubicado en la Avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de 213,20 m2. La Dirección de Planificación y Ordenamiento territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos del señor Segundo Francisco Cedeño Macias, correspondiendo a Moreira Zambrano Sofia del Jesús, cónyuge sobreviviente con 50.00% Cedeño Moreira Verónica Dolores, hija heredera con 16,666%. Cedeño Moreira Ivan Javier, hijo heredero con 16.666%. Cedeño Moreira Patricia Ysabel, hija heredera con 16,666%. del bien antes descrito. El predio anteriormente adquirido por el Causante Segundo Francisco Cedeño Macias fue adquirido con las siguientes medidas y linderos: Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta.; el mismo que es de forma irregular. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente veinticinco metros veinte centímetros y linderando con la avenida Manta, por atrás dieciséis metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de los señores PEDRO ESPINALES y JOSE GENARO CEVALLOS AVILA por un costado diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad hoy de MODESTO DEMERA, antes de RUPERTO CEVALLOS y por el otro costado los mismo diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón publico, Con una superficie total de Trescientos setenta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. De los cuales realizó ventas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO		MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDA	PORTOVIEJO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	220	30/ago./2019	1	1
SENTENCIA	219	30/ago./2019		
COMPRA VENTA	1601	06/dic./1985	4.299	4.301

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**[2 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 9

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1426

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Los comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso

Certificado por: kkleire_salto1

Ficha Registral: 75726

miércoles, 07 de abril de 2021 8:30

Pag 2 de 5

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec



FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

[3 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 9

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1426

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Los comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 8

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1427

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS Los comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------



FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] RECTIFICACION DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE LA
PROPIEDAD

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 645

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1428

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de enero de 2021

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA A LA PROPIEDAD Dentro de la escritura de partición extrajudicial de bienes consta que dicho lote de terreno fue inscrito el veinte de enero del dos mil cuatro con número de inscripción ochenta y ocho cuando en realidad se encuentra inscrita con el número de inscripción ochenta y nueve. RENUNCIA.- Por medio de éste instrumento público la Señora Patricia Ysabel Cedeño Moreira, manifiesta y declara que ella RENUNCIA a la propiedad rectificada y a la Propiedad Horizontal celebrada con fecha 22 de enero del 2020. Lote de terreno, ubicado en la Avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Área total: 213,20 m2. Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta. LOCAL COMERCIAL 1: Ubicado en la planta baja del edificio LOCAL COMERCIAL 2: Ubicado en la planta baja del edificio DEPARTAMENTO 101: Ubicado en la planta baja del edificio DEPARTAMENTO 201: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 202: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 203: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 301: Departamento ubicado en el segundo piso alto del edificio DEPARTAMENTO 302: Departamento ubicado en el segundo piso alto del edificio

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO RECTIFICANTE	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO RECTIFICANTE	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO RECTIFICANTE	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

2

1

2

5

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:30:19 del miércoles, 07 de abril de 2021

A petición de: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 60 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

ES EL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)



75726



Certificado por :kleire_saltos1

Ficha Registral:75726

miércoles, 07 de abril de 2021 8:30

Pag 5 de 5

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf.053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

75729

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-21002007

Certifico hasta el día de hoy 07/04/2021 8:21:13:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO 301

Código Catastral: 2060802007

Fecha Apertura: lunes, 05 de abril de 2021

Cantón: MANTA

Parroquia : LOS ESTEROS

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122

LINDEROS REGISTRALES:

Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.

DEPARTAMENTO 301: Departamento ubicado en el segundo piso alto del edificio, compuesto de sala – comedor, cocina, 2 dormitorios, baño privado.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con cubierta del Edificio.
- Por Abajo: Con departamento 201 y Con departamento 202
- Por el Norte: Partiendo del Este al Oeste en 4.65 m con Espacio Aéreo de Propiedad de Cedeño Macías Segundo
- Por el Sur: De Este a Oeste 3.18 m. con espacio Aéreo de Avenida 103
- Por el Este: Partiendo de Sur a Norte en 2.26 m. Área comunal, siguiendo con Dirección Sureste con 1,00 m con Área Comunal; siguiendo con Dirección Este con 4.24 m con Área Comunal; siguiendo con Dirección Norte con 4.43 m con Departamento 302; Siguiendo con Dirección Oeste con 3.50 m con Departamento 302; siguiendo con Dirección Norte con 7.09 m con Departamento 302
- Por el Oeste: Partiendo de Sur a Norte en 12.92 m, con espacio aéreo de Callejón Publico
- Área: 73,42 m².

Area neta: 73,42m²

Alicuota: 0,1618%

Area de Terreno: 34,50m²

Area Común: 22,48m²

Area Total: 95,90m²

-SOLVENCIA: el departamento descrito se encuentra libre de gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	665	19/jun./2020		
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	9	05/abr./2021		
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	9	05/abr./2021		
PLANOS	PLANOS	8	05/abr./2021		
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE LA PROPIEDAD	645	05/abr./2021		

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

Certificado por :kleire_saltos1

Ficha Registral: 75729

miércoles, 07 de abril de 2021 8:21

Pag 1 de 5

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf.053 702602

www.registromanta.gob.ec



[1 / 5] PARTICION EXTRAJUDICIAL

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de febrero de 2020

Número de Inscripción: 665

Número de Repertorio: 1423

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

a.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIALPartición extrajudicial según Aprobación No. 011-15104-2020, del área sobrante del Inmueble ubicado en la Avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de 213,20 m2. La Dirección de Planificación y Ordenamiento territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos del señor Segundo Francisco Cedeño Macías, correspondiendo a Moreira Zambrano Sofia del Jesús, cónyuge sobreviviente con 50.00% Cedeño Moreira Verónica Dolores, hija heredera con 16,666%. Cedeño Moreira Ivan Javier, hijo heredero con 16.666%. Cedeño Moreira Patricia Ysabel, hija heredera con 16,666%. del bien antes descrito. El predio anteriormente adquirido por el Causante Segundo Francisco Cedeño Macías fue adquirido con las siguientes medidas y linderos:Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta.; el mismo que es de forma irregular. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente veinticinco metros veinte centímetros y linderando con la avenida Manta, por atrás dieciséis metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de los señores PEDRO ESPINALES y JOSE GENARO CEVALLOS AVILA por un costado diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad hoy de MODESTO DEMERA, antes de RUPERTO CEVALLOS y por el otro costado los mismo diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón publico, Con una superficie total de Trescientos setenta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. De los cuales realizó ventas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEDEÑO MACÍAS SEGUNDO FRANCISCO		MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDA	PORTOVIEJO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	220	30/ago./2019	I	I
SENTENCIA	219	30/ago./2019		
COMPRA VENTA	1601	06/dic./1985	4.299	4.301

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[2 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

Número de Inscripción: 9

Número de Repertorio: 1426

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTALLos comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

[3 / 5] **CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL**

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 9

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1426

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Los comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[4 / 5] **PLANOS**

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 8

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1427

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE JARAMIJO

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de enero de 2020

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS Los comparecientes en calidad de únicos y exclusivos propietarios declaran bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el inmueble mencionado en el cual se ha construido el EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA" ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El edificio consta de: Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101, Patio y área comunal Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal Segundo piso alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

Certificado por : kkleire_salto

Ficha Registral: 75729

miércoles, 07 de abril de 2021 8:21

Pag 3 de 5

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] RECTIFICACION DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE LA
PROPIEDAD

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 2021

Número de Inscripción: 645

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1428

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de enero de 2021

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA A LA PROPIEDAD Dentro de la escritura de partición extrajudicial de bienes consta que dicho lote de terreno fue inscrito el veinte de enero del dos mil cuatro con número de inscripción ochenta y ocho cuando en realidad se encuentra inscrita con el número de inscripción ochenta y nueve. RENUNCIA.- Por medio de éste instrumento público la Señora Patricia Ysabel Cedeño Moreira, manifiesta y declara que ella RENUNCIA a la propiedad rectificada y a la Propiedad Horizontal celebrada con fecha 22 de enero del 2020. Lote de terreno, ubicado en la Avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Área total: 213,20 m2. Edificio "Cedeño Moreira, ubicado en la en la avenida 103 entre calles 121 y 122, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta. LOCAL COMERCIAL 1: Ubicado en la planta baja del edificio LOCAL COMERCIAL 2: Ubicado en la planta baja del edificio DEPARTAMENTO 101: Ubicado en la planta baja del edificio DEPARTAMENTO 201: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 202: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 203: Departamento ubicado en el primer piso alto del edificio DEPARTAMENTO 301: Departamento ubicado en el segundo piso alto del edificio DEPARTAMENTO 302: Departamento ubicado en el segundo piso alto del edificio

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO RECTIFICANTE	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO RECTIFICANTE	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
PROPIETARIO RECTIFICANTE	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	VIUDO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

2

1

2

5

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:21:13 del miércoles, 07 de abril de 2021

A petición de: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Válido por 60 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos

o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)



75729



Certificado por :kleire_saltos1

Ficha Registral:75729

miércoles, 07 de abril de 2021 8:21

Pag 5 de 5

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf.053 702602

www.registropmanta.gob.ec

INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MENDOZA ARQUIMIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA - DUPLICADO
2018-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHÁCER, DOMESTICOS

V4444V4444

360736156

Sofia Moreira de Cedeno

MANABI DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA ZAMBRANO
SOPIA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
COLON
FECHA DE NACIMIENTO
1953-08-10
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MUJER
ESTADO CIVIL
VIUDO
SEGUNDO FRANCISCO
CEDENO MACIAS

N. 130200747-9

360736156



CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LA CIUDADANÍA
EXPEDIDA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA LOS ESTEROS
ZONA 1
JUNTA No. 0018 FEMENINO

73076054
1302007479

MOREIRA ZAMRRANO SOFIA DE JESUS

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

100

100

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-04-16

Verónica Cedeno M.

DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130999070-1

APELLIDOS Y NOMBRES CEDENO MOREIRA VERONICA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-25 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL SOLTERO



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Verónica Cedeno M.

A. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0018 FEMENINO

CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES

N° 98364951

CC N° 1309990701

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN

NOTARIA CUARTA

MANABI

100

100

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

000546188

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-10

DIRECCIÓN GENERAL

Ivan Cedeno Moreira

PAÍS DEL CÍDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131036029-0

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**CEDEÑO MOREIRA
IVAN JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

F. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

JUNTA No. 0006 MASCULINO

CC N° 1310360290

CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN/
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

20

21

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo,
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

2020	13	21	01	P00678
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA EL SEÑOR
CEDÑO MOREIRA IVAN JAVIER
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS
(F.G.)



En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes tres (03) de Agosto del año dos mil veinte, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ, comparece el señor **CEDÑO MOREIRA IVAN JAVIER**, por sus propios derechos, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y me autoriza expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, señor **CEDÑO MOREIRA IVAN JAVIER**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero tres seis cero dos nueve

SegurosSucre
Aseguramos lo que nos importa a todos
SINIESTROS - MANTA
1432
03 AGO 2020
[Signature]
RECIBIDO
SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE
ACEPTACIÓN DE CONTENIDO

guion cero (131036029-0) bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: **"MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE LAS REPARACIONES DE MI VIVIENDA AFECTADA POR EL SISMO DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2017 FUERON REALIZADAS OPORTUNAMENTE, Y QUE LA INDEMNIZACIÓN ENTREGADA POR SEGUROS SUCRE S.A. FUE INVERTIDA EN SU TOTALIDAD EN LA REPARACIÓN DE MI VIVIENDA."**- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACION JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Iván Cedeño Moreira

f) Sr. Cedeño Moreira Iván Javier

c.c. 131036029-0



Ab. Liliana López Veliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-11-03**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Na. **131036029-0**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: **CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**
APellidos y Nombres de la Madre: **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-04-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-04-10**

Juan Carlos Moreira
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M 0006 - 129 1310360290

CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER
APellidos y Nombres



PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
CÓDIGO: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPLES

2019

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO
Liliana López Véliz
MANABI - ECUADOR

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Jaramijó,

Liliana López Véliz
Abg. Liliana López Véliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310360290

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 209-328-93101



209-328-93101

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310360290
Nombre: CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 204-328-93108



204-328-93108



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga el señor **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER**.- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.



Ab. Liliana López Véliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ





Factura: 001-002-000026110

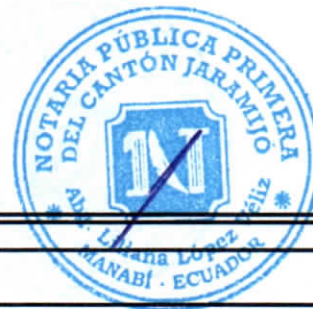


20201321000P00678

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

EXTRACTO



Escritura N°:	20201321000P00678						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2020, (11:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310360290	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJÓ			JARAMIJÓ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

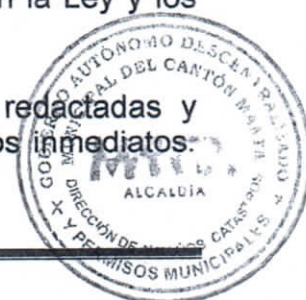
PROPIEDAD HORIZONTAL
Edificio "CEDENO MOREIRA"



Art. 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA. Son los siguientes:

- a) Nombrar y remover a los Directores Principales y Suplentes de la Asamblea y el Administrador del Edificio y fijar su remuneración.
- b) Señalar y modificar las remuneraciones del personal permanente de administración.
- c) Distribuir entre los copropietarios todas las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación, reposición y mejora de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo pertinente de este Reglamento.
- d) Autorizar por escrito al Administrador para que contrate los servicios de los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes del Edificio y señalar sus respectivas remuneraciones.
- e) Autorizar por escrito al Administrador para efectuar egresos superiores a cinco salarios mínimos vitales.
- f) Reformar este Reglamento Interno. El Administrador hará protocolizar e inscribirá las reformas para que surtan efecto.
- g) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes.
- h) Autorizar a los copropietarios, para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus departamentos, cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficios del Edificio o departamentos.
- i) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos.
- j) Exigir cuentas al Administrador y examinarlos junto con los balances, presupuestos e informe que presente, cuando estime conveniente y de modo especial al terminar el período.
- k) Resolverá las sanciones que de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias se podrían imponer a los copropietarios infractores,
- l) Conocer y resolver cualquier otro asunto que no este determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento, que sean de interés general para los copropietarios del Edificio.
- m) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos.
- n) Interpretará con fuerza obligatoria este Reglamento.
- o) Resolver cualquier cuestión inherente a la Administración del Edificio y ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley y los Reglamentos.

Art. 17.- ACTAS. - Las actas de las Asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efectos inmediatos. Llevarán las firmas del Director y del Secretario.





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CAPITULO TERCERO:

DE LOS DIRECTORES PRINCIPALES, SUPLENTE Y ADMINISTRADOR. -

Art. 18.- El Director Principal y su suplente serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 19.- Para ser Director Principal o Suplente se requiere ser copropietario del Edificio. El cargo deberá ser desempeñado en forma gratuita. El Director Suplente reemplazará automáticamente al Principal con las mismas atribuciones y deberes antes señaladas por el Director Principal, en caso de falta o impedimento temporal. Si el retiro del Principal fuera definitivo, el Suplente se principalizará de hecho y hasta el término del período para el que fueron nombrados.

Art. 20.- ATRIBUCIONES. - Son atribuciones del Director:

- Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de copropietario.
- En caso de falta o impedimento del Administrador, asumirá provisionalmente las funciones de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea.

Art. 21.- DEL ADMINISTRADOR. - El Administrador nombrado por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente por períodos iguales.

Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del Edificio.

Art. 22.- ATRIBUCIONES Y DEBERES. - Son atribuciones y deberes del Administrador:

- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio, en cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos, contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamento, entendiéndose que tendrá las facultades para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales y determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia; y arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y realizar las reparaciones que fueran necesarias.
- Efectuar los gastos de administrador;
- Cumplir y hacer cumplir la Ley. Los Reglamentos y Ordenanzas que se hubiera expedido o se expidieran en el futuro sobre la Propiedad





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO "CEDEÑO MOREIRA"

CAPITULO PRIMERO:

Art. 1.- El edificio "CEDEÑO MOREIRA" actualmente se encuentra construido y esta sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad del edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El edificio se halla compuesto de las siguientes partes:

Planta Baja: Compuesto por el Local Comercial 1, Local Comercial 2, Departamento 101 y área comunal

Primer piso alto: Compuesto por el Departamento 201, departamento 202, departamento 203 y área comunal

Segundo piso alto: Compuesto por el Departamento 301, departamento 302 y área comunal

Art. 3.- En los planos del edificio, de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos de referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

Art. 4.- Son bienes comunes y de dominio indivisibles del edificio, los siguientes:

- a.- El terreno sobre el que se asienta el edificio con inclusión de los espacios destinados a retiros y/o soportales.
- b.- Las cubiertas del Edificio, así como, accesos, gradas y patios, etc.
- c.- La estructura o elementos resistentes del Edificio.
- d.- Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e.- Los ductos de instalaciones.
- f.- Las fachadas en planta baja del edificio.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

PROPIEDAD HORIZONTAL
Edificio "CEDENO MOREIRA"



- g.- Los sistemas de conducción y controles eléctricos hasta los tableros individuales de los propietarios.
- h.- La cisterna y bombas del sistema de dotación de agua potable.
- i.- Todo el sistema de agua potable del edificio.
- j.- Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
- k.- Las escaleras ingreso principal.
- l.- Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

Art. 5.- Bienes de propiedad exclusiva de los propietarios: Cada copropietario del edificio "CEDENO MOREIRA", es dueño exclusivo de su respectivo departamento o local, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, sanitarios, teléfonos desde la acometida en las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor del piso y del tumbado, y de las paredes medianeras correspondientes, perteneciéndole la totalidad de las paredes exteriores, excepto el revestimiento exterior, así como los ductos que atravesando su local o departamento sirven a otros copropietarios.

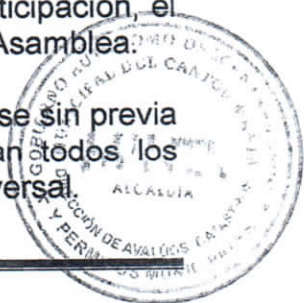
CAPITULO SEGUNDO. -

Art. 6- ADMINISTRACION. - El edificio se halla administrado por la Asamblea de copropietarios, por el Director y Administrador.

Art. 7- La Asamblea de copropietarios es la máxima autoridad del Edificio que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal regula la administración y conservación del Edificio. Sus resoluciones obligan a todos los condueños, aunque no concurren a las Asambleas o voten en contra.

Art. 8.- DE LAS SESIONES. - La Asamblea de los copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los primeros tres meses de cada año, y extraordinariamente cuando la soliciten o crean convenientes los copropietarios o el Administrador. En todo caso la convocatoria deberá ser hecha a través del Director. Las convocatorias deberán ser hechas por escrito y se dejarán en cada uno de los locales o departamentos, y con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. No se contará dentro de los ocho días de anticipación, el día de entrega de la notificación ni el día en que se realiza la Asamblea.

Art. 9.- ASAMBLEA UNIVERSAL. - La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DISPOSICIONES GENERALES. -

Art. 42.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez, los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos o a la Ordenanza de la materia, no obstante, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha acción solo podrá ejecutarse dentro de los diez días siguientes al acuerdo de la notificación y si hubiera el estado impugnante podrá hacerlo dentro de treinta días desde la fecha en que se lo haya aprobado.

Manta, julio 2019.

Javier Rivas F.
ARQUITECTO
REG. PROF. # 214 C.A.E. MANABI
Arq. Javier Rivas Franco
Reg. Prof. Senescyt 1016-02-301851

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
Nº 4-2020-ALC-006
FECHA: _____ HORA: _____
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
REVISADO
FECHA: _____ HORA: _____
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

PROPIEDAD HORIZONTAL
Edificio "CEDENO MOREIRA"



- Horizontal. Así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de copropietarios;
- e) Recaudar por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes y mantendrá bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias extraordinarias de administración, conservación y reparación de los bienes comunes;
 - f) Contratar a los empleados y obreros que deban ser utilizados en la Administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y forman parte del presupuesto de gastos anuales;
 - g) Cobrar por la vía ejecutiva los gastos o cuotas a que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal.
 - h) Contratar el seguro que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los copropietarios del Edificio.
 - i) Solicitar al Juez la aplicación de las multas más sanciones establecidas por la Ley y Reglamentos. El producto de dicha multa se ingresará a los fondos comunes a cargo del administrador.
 - j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo además presentar el proyecto de presupuesto para el año próximo.
 - k) Conservar en orden los títulos del Edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos, y todos los documentos que tengan relación con este Edificio.
 - l) Llevar un libro de inventario y demás libros de contabilidad necesarios y un libro en el que están registrados todos los copropietarios del Edificio haciendo constar su nombre, cuotas y fechas de adquisición de los locales;
 - m) Cumplir las otras funciones que se establezcan y las recomendaciones de la Asamblea de Copropietarios;
 - n) Autorizar diligentemente los arriendos de locales y en general cumplirá lo indicado en el artículo pertinente de éste reglamento.

CAPITULO CUARTO:

DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 23.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Los copropietarios de los locales o departamentos del Edificio, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Usar y gozar de su local o departamento en la forma establecida por las Leyes y Reglamentos;





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

PROPIEDAD HORIZONTAL
Edificio "CEDENO MOREIRA"



- b) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio y usar de ellos en la forma y limitaciones legales y reglamentarias;
- c) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios, con las limitaciones que el Reglamento señala;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que marcan el Régimen de Propiedad Horizontal, obtener las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Realizar las obras que estime conveniente a su local, de acuerdo con este Reglamento;
- f) Ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no produzcan perjuicio al derecho de los demás copropietarios, no vayan contra las disposiciones legales y este Reglamento.

Art. 24.- Los dueños de departamentos o locales ubicados en el Edificio "CEDENO MOREIRA", tienen el derecho exclusivo de acceso a los corredores internos y áreas comunales.

Art. 25.- Los Copropietarios permitirán la entrada del Administrador en su propiedad privada cuando lo requieren determinadas circunstancias como instalaciones reparaciones y otros, acordadas por la Junta de Copropietarios.

Art. 26.- Los Copropietarios no podrán instalar amplificadores de sonido de ninguna clase que molesten a los vecinos.

Art. 27.- Nadie podrá colgar ropa, alfombras, etc., en las ventanas, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar cosas golpeando contra las caras exteriores del Edificio.

Art. 28.- No se podrá echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, y en todo caso la basura será sacada a las aceras en fundas plásticas cuando pasen los carros recolectores de la misma.

Art. 29.- No se permitirá el tránsito de animales, en las áreas comunales del edificio.

Art. 30.- No se permitirá usar los corredores internos, escalera y áreas comunales, para el almacenamiento privado ni para reuniones de ningún propósito ajeno al tránsito normal.

Art. 31.- Los dueños de cada local o departamento no podrán modificar la distribución de la tabiquería de mampostería de su departamento o local sin autorización escrita y expresa del Administrador del Edificio, quien a





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



su vez deberá consultar a un Ingeniero o Arquitecto capacitado para indagar si los cambios propuestos sean posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.

Art. 32.- Ningún copropietario podrá ejecutar trabajo u obra fuera de su local incluyendo las caras exteriores de las puertas de su departamento, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 33.- El ocupante de un departamento o local sea como propietario, como inquilino o cualquier otro título, no podrá destinarlo para el uso u objeto ilícito o inmoral, o que afecten a las buenas costumbres o a la seguridad de sus moradores.

Art. 34.- Son obligaciones de los copropietarios:

- a) Concurrir con puntualidad a las sesiones de la Asamblea de Copropietarios
- b) Contribuir a los gastos necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, como el pago de la prima del seguro, en las cuotas que se establezcan en estos reglamentos. Estas cuotas deberán ser satisfecha dentro de los cinco primeros días de cada mes, en caso de mora se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio de la acción judicial.
- c) Pagar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea de Copropietarios especialmente en caso de producirse destrucción parcial del edificio, esta cuenta será pagada dentro del plazo que señala la misma Asamblea.
- d) El copropietario que se aleje de su departamento o local por más de dos días, deberá entregar la llave de aquel, a la persona de confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso al Administrador de la entrega, con el fin de que pueda utilizar dicha llave en casos de emergencia como incendio, accidentes, rotura de instalaciones, etc.
- e) Las demás establecidas por la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.

Art. 35.- Al transferir el departamento o local se lo hará también a favor del comprador, la alícuota de terreno y de áreas comunes de acuerdo al cuadro que se anexa.

Art. 36.- Los gastos de administración, conservación y reparaciones de los bienes comunes son pagados por los copropietarios, de acuerdo con las tarifas que señalas en el cuadro de gastos comunes anexo.

Art. 37.- Para la aprobación del presupuesto de gastos comunes, de los gastos extraordinarios y para la modificación de las proporciones señaladas en el artículo anterior, será necesario la resolución expresa de



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



la Asamblea de Copropietario, requiriéndose del voto del ochenta por ciento de los condueños reunidos de acuerdo a este Reglamento.

Art. 38.- Lo impuestos de cada local o departamento serán pagados por los respectivos propietarios, así como los consumos de agua, energía eléctrica y teléfonos, para lo cual tendrán sus medidores individuales.



CAPITULO QUINTO:

DE LAS SANCIONES. -

Art. 39.- En caso de incumplimiento o infracción de las disposiciones de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determina:

- a) Los que infringieren a las disposiciones contenidas en los Arts. 32, 33 y 34, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez Competente de esta ciudad, las indemnizaciones a las que hubiera lugar y podrá ordenar la suspensión de los actos y obras prohibidas y la reposición de las cosas a su estado primitivo.
- b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestos por la Asamblea de Copropietarios y de conformidad con este Reglamento, serán demandados ante un Juez de lo Civil según la cuantía, con sede en esta ciudad, en Juicio ejecutivo o verbal sumario, a criterio del Administrador, quien deberá además reclamar los intereses de la Ley desde que dichas cuotas no hicieren exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar.
- c) Los que infringieren las regulaciones constantes en los Arts. 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de este Reglamento, serán amonestados por el Administrador ante la autoridad competente, quien lo sancionará de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Art. 40.- El Administrador deberá actuar inmediatamente de que se hubiera cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la Asamblea.

Art. 41.- La Asamblea de Copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este Reglamento.





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

EDIFICIO CEDEÑO MOREIRA



Manta, 19 de mayo del 2.021

Yo, señor WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES, portador de la cédula de ciudadanía número 130371072-5, en mi calidad de Administrador del Edificio Cedeño Moreira ubicado en la parroquia Los Esteros en las calles 121 y avenida 103 tengo a bien Certificar que el Local Comercial 1, Departamento 201 y Departamento 301, se encuentran al día en los pagos de expensas.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES

C.C. # 130371072-5

EDIFICIO CEDEÑO MOREIRA



Manta, 19 de mayo del 2.021

Yo, señor WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES, portador de la cédula de ciudadanía número 130371072-5, en mi calidad de Administrador del Edificio Cedeño Moreira ubicado en la parroquia Los Esteros en las calles 121 y avenida 103 tengo a bien Certificar que el Local Comercial 1, Departamento 201 y Departamento 301, se encuentran al día en los pagos de expensas.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES

C.C. # 130371072-5

